

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 310 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Reinel Arias González, contra la empresa “Virobús, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecen: como demandante, don José Reinel Arias González, con documento nacional de identidad número X-7535423-W, asistido de la letrada doña Cristina Cortés Suárez, colegiada número 84.679, y como demandadas, “Virobús, Sociedad Anónima”, que no comparece, y “Raysatour”, representado por don José Luis Gallo Corrales, según poder otorgado en Algete, en fecha 2 de agosto de 2011, ante el notario don Agustín Tena Capdevila, con número de protocolo 879 que exhibe y retira, representado por la letrada doña Isabel Ángela Lorente Pérez, número de colegiada 43.285.

Se acuerda el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio por falta de informe de la Inspección de Trabajo.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de abril de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas a las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virobús, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.762/12)